

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

4562 *DNOTA MEDIO AMBIENTE, S.L.U.*
(*SOCIEDAD SEGREGADA*)
MICROBIAL SYSTEMS, S.L.U.
(*SOCIEDAD BENEFICIARIA*)

Anuncio de segregación

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), por remisión del artículo 73.1 LME, se hace público que con fecha 29 de junio de 2023, el socio único de Dnota Medio Ambiente, S.L.U. (la "Sociedad"), ha aprobado la segregación de la Sociedad a favor de una sociedad beneficiaria ya existente, Microbial Systems, S.L.U., la cual está participada íntegramente por el mismo socio único que la Sociedad (la "Sociedad Beneficiaria"), en los términos establecidos en el proyecto de segregación, con fecha 27 de junio de 2023.

La segregación implica el traspaso en bloque, por sucesión universal, de la parte del patrimonio de la Sociedad dedicada a la actividad del laboratorio de análisis de muestras alimentarias y de microbiología, constitutiva de una unidad económica, a favor de la Sociedad Beneficiaria y la atribución a la Sociedad de las nuevas participaciones sociales emitidas por la Sociedad Beneficiaria como contravalor a la aportación de la unidad de negocio.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de la Sociedad a obtener el texto íntegro del acuerdo de segregación adoptado, así como el balance de segregación.

Se hace constar igualmente el derecho que asiste a los acreedores de la Sociedad de oponerse a la segregación en el plazo y en los términos previstos en el artículo 44 LME.

Madrid y Girona, 29 de junio de 2023.- D. Oscar Navarro Cabrera persona designada para representar a la consejera (Blasber Consejeros y Asesores, S.L.) Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad; y D. Ricard Puignou Vigo, persona física designada para representar a la administradora única (Occiland Initiatives, S.L.) de la Sociedad Beneficiaria.

ID: A230026420-1